

JUZGADO DE PAZ LETRADO TRANSITORIO. EXPEDIENTE: 00068-2016-0-3203-JP-CI-02. MATERIA: SUCESIÓN INTESTADA. JUEZ: QUISPE JULCA JUAN PABLO -ESPECIALISTA: LA TORRE CAPACYACHI EDITH. DEMANDANTE: BRANDY FÉNIX MEZA MORI. EDICTO JUDICIAL.- En lo seguido por Brandy Fénix Meza Mori sobre Sucesión Intestada de la persona de Alicia Consuelo Mori Murillo, por ante el Juzgado de Paz Letrado Transitorio de El Agustino, se ha dispuesto por resolución número uno de fecha veinticuatro de junio del dos mil dieciséis (parte pertinente): ADMITIR a trámite la presente solicitud de Sucesión Intestada de la persona de ALICIA CONSUELO MORI MURILLO, fallecida el día dos de diciembre de dos mil quince en el distrito de El Agustino ciudad de Lima - presentada por Brandy Fénix Meza Mori en vía de proceso no contencioso: Notifíquese a los presuntos herederos para que en el plazo de TREINTA días se apersonen al proceso con las formalidades de ley. Fdo. Dr. Juan Pablo Quispe Julca.-Juez. La Torre Capacyachi Edith .- Sec. El Agustino, 14 de julio de 2017. EDITH LA TORRE CAPACYACHI-Especialista Legal - Juzgado de Paz Letrado Transitorio de El Agustino- Corte Superior de Justicia de Lima Este.- PODER JUDICIAL - EDITH LA TORRE CAPACYACHI - SECRETARIA JUDICIAL - Juzgado de Paz Letrado Transitorio El Agustino - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.-